PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS, CARPAS, Y OTROS ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE ÁLAVA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Álava (en adelante DFA) tiene entre sus competencias desarrollar los programas culturales con motivo de fiestas patronales, efemérides, eventos, etc. Con motivo de las Fiestas de Álava, San Prudencio y Nuestra Señora de Estíbaliz, organiza un amplio programa de actividades en Vitoria, Armentia y el Santuario de Estíbaliz.

Para desarrollar estas funciones necesita contar con recursos materiales y técnicos que exceden la capacidad de la propia institución.

Por tanto, este contrato tiene por objeto el servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, carpas, y otros elementos relacionados, para los eventos organizados para las Fiestas de Álava.

2.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El servicio conllevará la ejecución de las siguientes tareas:

- Alquiler de los materiales especificados en este pliego.
- Transporte del material hasta el lugar de celebración del evento o actividad y recogida y devolución al lugar de origen.
- Montaje y desmontaje de estos elementos. En algunas ocasiones previamente al montaje habrá que retirar algunos elementos del emplazamiento elegido y volverlos a colocar tras el evento. El emplazamiento se debe dejar tras el desmontaje limpio y en perfecto estado.
- Traslado y montaje/desmontaje, si procede, de elementos propiedad de la DFA.

Los elementos de alquiler solicitados, sus ubicaciones y fechas son los siguientes:

Elemento	Ubicación	Fechas
Escenario: 8-9x6 metros, con cubierta, escalera acceso, faldón perimetral	Plaza del Arca	26-29 abril
Escenario: 10x6 metros, con cubierta, escalera, faldón perimetral	Armentia	28 abril
Escenario: 14,5 x 10,5 metros. Cubierta de toldaje transparente, rampa de acceso, escalera con barandilla, faldón perimetral, moqueta un día en negro Tarima 4x2, recrecido para equipo técnico de sonido	Plaza de la Provincia	24-30 abril
Escenario: 10x2 a 40 cm de altura. Moqueta en fucsia, faldón perimetral. Rampa de acceso 1x2 y peldaño de 1m a 20 cm de altura	Artium	28 abril
Carpa: 15x25 metros, contrapesada, con toldaje blanco solo en techo. Incluye retirada/montaje de bancos en Plaza **	Plaza de la Provincia	24-25 abril
Tarima: 2x1 a 150 cm de altura para fotógrafos (pregón)	Plaza de la Provincia	24 de abril

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación nSDt-bBNQ-DKMj-JUpj

Tarima: 4 unidades de 4x2 (concierto pregón)	Plaza de la Provincia	24 abril
Tarima: 5 unidades de 2x1 enmoquetadas individualmente y con faldón (actuación coro retreta)	Plaza de la Provincia	27 abril
Tarima: 6x6 sobre escaleras (concurso dantza)	Estíbaliz	1 mayo
Tarima: 6x6 enmoquetada (exhibición deporte)	Estíbaliz	1 mayo
Tarima: 2 unidades 2x2 a 40 cm de altura con escalón. Enmoquetadas y faldón negro 1 tarima 2x1 a 1 m de altura enmoquetada (concierto DJ)	Plaza de la Provincia	30 abril
8 jaimas plegables 3x3. Paredes trasera y contrapesos. Carteles identificativos de cuadrillas Concurso gastronómico / Día de las cuadrillas	Plaza de la Provincia	25 abril
12 stands con imagen de DFA (4 de ellos son propiedad de DFA). Concurso gastronómico / Día de las cuadrillas	Plaza de la Provincia	25 abril
9 stands con imagen de DFA (4 de ellos son propiedad de DFA). Concurso gastronómico / Estíbaliz	Estíbaliz	1 mayo
Mobiliario/otros: - 400 Sillas público (pregón). 24 abril - 26 mesas rectangulares (concurso gastronómico). 25 abril - Mantelería para 26 mesas (concurso). 25 abril. - 24 piezas 80x50 para protección de mesas de quemadores (concurso). 25 abril - Enmoquetado para protección suelo (concurso), 200 m^2 aproximadamente. 25 abril. - 9 piezas 80x50 para protección de mesas de quemadores (concurso Estíbaliz). 1 mayo. - Salida basílica Armentia: 2 biombos grises. 28 abril. - Alquiler grupos electrógenos: un generador principal; es posible que se solicite un segundo de reserva con antelación suficiente. Armentia. 28 abril.		
Horas personal: - Desplazamiento Pivotes (Plaza provincia – Armentia). 28 abril - Movimiento bancos interior basílica Armentia. Semana anterior a fiestas.		

** Esta carpa solo se instalará en el caso de que las condiciones meteorológicas lo exijan. En el caso de que no sea necesaria se avisará con una antelación mínima de 5 días. En el caso de que no se instale supondrá una minoración de 5.000,00 euros (IVA excluido) en la factura final del contrato.

En el caso de los escenarios, el montaje se realizará con una antelación mínima de 24 horas antes del espectáculo o actividad. La empresa deberá ponerlo en conocimiento de la DFA y presentará el Certificado Técnico de Idoneidad del Montaje conforme al R.D. 2816/1982 Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas, redactado por un técnico profesional cualificado al efecto, validando la instalación realizada. En este certificado, además de todos los documentos justificativos de la solidez estructural, estabilidad, resistencia y reacción al fuego de los elementos constructivos y materiales e instalaciones, se recogerá lo siguiente:

- Declaración Responsable del técnico competente avalando la idoneidad del montaje y/o Boletín final de montaje.
- Cualquier otra documentación que requiera el técnico municipal.

El material propiedad de la DFA que se requiere trasladar y montar para estos servicios es el siguiente:

- 4 jaimas de 4x4 y contrapesos.
- 4 estands de feria.
- 10 Banners corporativos.
- Cinta balizadora.
- 70 vallas: traslado, colocación y recogida. Lugares y fechas:

Evento	**Ubicación**	**Fechas**
Pregón.	Plaza de la Provincia	27 abril
Retreta.	Plaza de la Provincia	27 abril
Armentia: recolocación en el día para para aurresku, juegos infantiles	Armentia	28 abril
Fiesta de Estíbaliz.	Estíbaliz	1 mayo

Para estos elementos propiedad de la DFA el servicio que se solicitará será el de su traslado al lugar del evento, y el montaje y desmontaje, si procede. Una vez finalizado el evento y retirado el material, la empresa remitirá a la DFA un parte de recogida de los elementos, en el que se reflejen las posibles incidencias ocurridas, especialmente en caso de rotura o pérdida de elementos.

La empresa realizará por sus propios medios el transporte de los elementos solicitados al lugar donde se produzcan los actos objeto de esta contratación. Para ello deberá contar con los vehículos necesarios, en función del tamaño y la cantidad de elementos a trasladar.

En caso de suspenderse el evento en el día señalado para su realización, por causas ajenas a la empresa o de fuerza mayor, y aún sin haber finalizado el montaje, si la empresa ha comenzado los trabajos tendrá derecho al abono de la indemnización parcial que corresponda en función de la parte de los trabajos que efectivamente haya realizado, previa justificación de su importe ante la DFA. En ningún caso se tendrá derecho a retribución o indemnización alguna cuando en el momento de la suspensión no se hayan iniciado los trabajos de montaje.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL DE ALQUILER

Todo el material que se entregue ha de tener las siguientes características mínimas:

- Escenarios cubiertos o descubiertos:

  Tarimas de perfilería de aluminio, con plataformas ignífugas, hidrófugas y antideslizantes y con una resistencia de carga de 500 Kg. por metro cuadrado. Todas las plataformas estarán unidas entre sí mediante garras homologadas del fabricante. Dicho escenario contará con escaleras de acceso. También dispondrá de rampa con barandillas, para el acceso de elementos pesados, siempre que el espacio lo permita.

  Las plataformas del escenario estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas, estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos. Deberán contar con barandilla

de barrotes verticales por todo el perímetro del escenario excepto en el frente. También contarán con faldón perimetral para ocultar el espacio entre la plataforma del escenario y el suelo.

Las estructuras de las plataformas serán de acero galvanizado, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo.

En los escenarios con cubierta ésta deberá poder soportar además del propio peso de la estructura, un peso adicional para los montajes de los equipos de iluminación y sonido. Estarán dimensionados para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas. La cubierta será blanca (salvo la del escenario de Plaza de la Provincia en la retreta), a dos aguas, y deberá tener la inclinación y cerchado suficiente que impida la creación de bolsas de agua. Las lonas deberán ser pretensadas, fabricadas en poliéster con un recubrimiento PVC y de una clasificación de resistencia al fuego M2.

En ningún caso se admitirán escenarios con anclajes al pavimento y las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesarias para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de las personas etc.

Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación de la U.E correspondientes, así como el visado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

- Moqueta:

  Moqueta ferial ignífuga con una composición de propileno en la cara vista y látex en la cara trasera y un espesor de 3,2 mm y con un nivel de ignifugación según los nuevos códigos de la ediBfi S1.

- Jaimas:

  Modulares: tamaño 3 x 3 metros o 4 x 4 metros.

  Estructura de aluminio, uniones de aluminio. Cobertura textil/PVC, laterales poliéster, tratamiento ignifugo sistema M2. deberán tener una resistencia al viento de 102 Km./hora.

  Estas jaimas deberán poderse montar sin anclar al suelo y deberán ir correctamente contrapesadas. Deberán dejar un espacio interior totalmente aprovechable y carecer de columnas de apoyo intermedias. Las jaimas deberán tener la posibilidad de unirse entre sí y deberán poderse personalizar.

- Estand de feria:

  Estand de 2,40 metros de frente por 2 m de fondo, cubierto, con mesa frontal de 2,40 x 0,80. Personalizado en el frente del mostrador y lona de techo.

- Carpas:

  Modulares, dimensiones según necesidades.

  Carpas con perfilería de aluminio de alta resistencia y unida mediante piezas de acero galvanizado-zincado, cuyas dimensiones se ajustarán a los requerimientos de resistencia mecánica derivados del cálculo para cada pórtico, y tarima de suelo autoportante. Cobertura textil y laterales de PVC de color blanco, de tejido de poliéster con inducción de PVC y tratamiento ignifugo sistema M2.

  Estas carpas deberán tener la posibilidad de montarse sin anclar al suelo y deberán ir correctamente contrapesadas. Las carpas deberán tener la posibilidad de estar unidas entre sí. Así mismo, deberán tener una resistencia al viento de 102 Km./hora.

  Esta estructura deberá dejar un espacio interior totalmente aprovechable y carecer de columnas de apoyo intermedias.

- Sillas:

  Modelo básico: Silla de PVC de resina de alta resistencia. Este tipo de sillas deberá tener la posibilidad de apilarse entre sí.

- Mesas:

  Mesa para cóctel y recepciones o mesa rectangular, polivalente, de resina. Con capacidad para 8 personas (200x90x74cm o 180x76x74cm).

- Grupo electrógeno:

  Generador eléctrico en funcionamiento 220-380 v – 75Kva.

4.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La empresa deberá garantizar la seguridad de las carpas y escenarios ante las inclemencias del tiempo, (viento, lluvia, etc.), así como el buen estado, la limpieza de todos sus elementos y la impermeabilidad de la misma. Deberá cumplir la normativa europea UNE EN 13782 que establece los requisitos de seguridad aplicables a las carpas móviles y temporales. Así como la norma UNE 311002 que establece el código de prácticas para el uso de equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción y la norma UNE-EN 17206 que establece los requisitos de seguridad en materia de maquinaria para escenarios y otras áreas de producción.

Además, todas las infraestructuras que figuran en este pliego deberán de cumplir la normativa vigente de la Dirección de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco (Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas entre otras), y el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las normas emanadas del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, publicadas en el BOE n. 267 de 6/11/1982; así como las del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; así como las diversas normas internacionales.

Será responsabilidad de la empresa la seguridad de todos los materiales instalados, bien sea de su propiedad o de la propiedad de la DFA, debiendo disponer de las medidas que sean necesarias durante los trabajos de montaje y desmontaje para salvaguardar el orden y la seguridad de materiales, personas e instalaciones que se hallen en la zona de trabajo (vallado, señalización, vigilancia, acceso de vehículos, etc.).

Los carteles, señales y avisos que ofrezcan información en espacios públicos estarán al menos en bilingüe euskera y castellano, y se dará prioridad al euskera.

La empresa deberá contar con todos los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para realizar los montajes en los plazos solicitados y con las condiciones de seguridad adecuadas. En relación con los medios materiales, deberá disponer de todos los vehículos, equipos y herramientas que requiera cada servicio (camión grúa, plataforma elevadora, etc). Respecto a los medios humanos, deberá poner a disposición del contrato las personas necesarias para cada uno de los servicios, con el nivel de capacitación adecuado a sus funciones. Este personal dependerá exclusivamente de la empresa contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora. Será obligación de la empresa proveer a su personal del vestuario laboral requerido según la normativa de seguridad y salud laboral en el trabajo, así como de los equipos de protección individual que exige la normativa vigente.

La empresa contratista deberá designar una persona coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, con al menos un año de experiencia relacionada con el objeto del contrato, que actuará como interlocutora de la empresa frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

La empresa será responsable de cualquier riesgo potencial o daño incurrido sobre personas o equipos que puedan derivarse de la ejecución del servicio, quedando la DFA exenta de toda responsabilidad. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, la empresa vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

La empresa se deberá hacerse cargo de las averías y desperfectos durante el transporte, montaje y desmontaje y durante el tiempo que dure el evento, así como de los ocasionados por robo o actos vandálicos.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.03.26 09:34:22 Z